



leo

RESOLUCIÓN No.0914
(09 de abril del 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia fiscal del año 2025.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas mediante Decreto No. 0127 del 20 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable financiero y por tanto al plan de acción institucional.

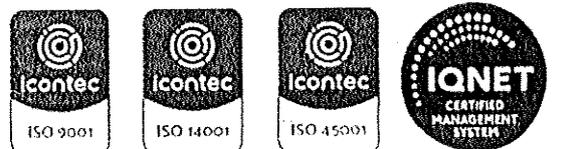
El decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar un plan de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso del bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciara el proceso de contratación.

Asi mismo establece la actualización de su Plan Anual de Adquisiciones cuando: haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones; estableciendo los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y dispone la norma donde la Entidad Estatal debe publicar en la página web de la institución y en el Secop II para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente emite circular No. 002 de 17 de marzo del año 2022, en la cual se da a conocer la obligatoriedad en el uso de SECOP II, “con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del País” y a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, identificando las obras, bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) siguiendo los lineamientos de elaboración y publicación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Mediante resolución No. 0005 del 01 de enero de 2025 “Por el cual se adopta y aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2025, Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE” y tiene como objetivo permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas; así mismo mediante resolución No. 0183 del 31-01-2025, No.



0296 del 10-02-2025, 0183 del 31 de enero del 2025, 0360 del 18 de febrero del 2025; 0437 del 27-02-2025; 07-03-2025; 17-03-2025; fue modificado en razón a que dentro del mismo no se encuentran incluidos algunos bienes y servicios misionales necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Mediante oficio con fecha 8 de abril de 2025, se hace necesario realizar una modificación al Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia de 2025. Esta modificación tiene como objetivo incluir dos nuevas necesidades identificadas en el área de hospitalización: la adquisición de colchones clínicos y material impreso, elementos que no estaban contemplados en el plan vigente.

La inclusión de estos recursos es esencial para garantizar que el hospital pueda ofrecer un servicio de mayor calidad y eficiencia a los pacientes, mejorando así su atención y bienestar. La identificación de estas necesidades surge de un análisis exhaustivo de la demanda actual y de un compromiso constante con la optimización de los procesos de atención.

Al incorporar estos elementos al plan, no solo se busca satisfacer las exigencias del servicio, sino también anticiparse a futuras necesidades, asegurando que el hospital esté preparado para enfrentar los retos en el cuidado de la salud.

Además, esta modificación permitirá al personal médico y administrativo contar con los recursos necesarios para implementar prácticas más efectivas, lo que se traduce en una atención más integral y humanizada para los pacientes.

Mediante oficio con fecha 8 de abril de 2025, el área de quirófano considera necesario modificar el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025, con el fin de garantizar la compraventa de formol al 10% para la conservación de muestras anatomopatológicas del servicio de quirófano. Esta modificación busca dar cumplimiento a la Resolución 2183 de 2004, por la cual se adopta el manual de procedimientos para el manejo inicial de muestras para estudios anatomopatológicos, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de garantizar la calidad en la atención en salud.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, en aras de asegurar la calidad en la prestación de servicios de salud, requiere contratar la compraventa de formol al 10%, el cual es un fijador de acción rápida que permite conservar la calidad de las muestras anatomopatológicas.

Mediante oficio con fecha del 8 de abril de 2025, el área del banco de leche del Hospital Universitario Departamental de Nariño considera necesario modificar el plan anual de adquisiciones, ya que es fundamental garantizar la adquisición de un equipo industrial especializado, como una microcentrífuga y una cabina de flujo laminar, para optimizar los procesos y procedimientos de control de calidad de la leche humana en el hospital. La implementación de estos equipos no solo mejorará la eficiencia en la manipulación y análisis de la leche humana, sino que también asegurará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad necesarios para este tipo de productos.

La microcentrífuga permitirá realizar separaciones precisas de los componentes de la leche, facilitando el análisis de sus propiedades nutricionales y microbiológicas. Esto es crucial para asegurar que la leche humana que se ofrece a los pacientes cumpla con los requisitos de pureza y calidad, lo que, a su vez, contribuye a la salud y bienestar de los recién nacidos y lactantes que dependen de este alimento vital.



@hudnario1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar





Por otro lado, la cabina de flujo laminar proporcionará un ambiente controlado y estéril para la manipulación de la leche humana, minimizando el riesgo de contaminación y garantizando la integridad del producto. Este equipo es esencial para mantener las condiciones adecuadas durante el procesamiento y almacenamiento de la leche, lo que es especialmente importante en un entorno hospitalario donde la seguridad del paciente es la prioridad.

En resumen, la inversión en estos equipos no solo permitirá mejorar la calidad del servicio que se ofrece en el hospital, sino que también contribuirá a la formación de un sistema de atención más eficiente y seguro para los pacientes. Al garantizar un control de calidad riguroso, se estará promoviendo la salud y el bienestar de los lactantes, lo que es un compromiso fundamental de nuestra institución.

Mediante oficio con fecha 8 de abril de 2025, el área de Talento Humano del Hospital Universitario Departamental de Nariño considera necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025. Esta modificación se requiere debido a que el Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos se rige por normas que regulan el Sistema de Bienestar Social para los servidores públicos del Estado, la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen, con el firme propósito de renovar los lineamientos de perfeccionamiento del potencial humano, así como la incidencia en el desarrollo sostenible de la entidad y su efecto en la competitividad como fuente de conocimientos en el ámbito público.

De esta forma, el objetivo de implementar las estrategias de bienestar social dirigidas a los servidores públicos, colaboradores y sus familias se basa en el mejoramiento continuo de la calidad de vida laboral humanizada, la cultura organizacional institucional y los estímulos e incentivos, con el fin de aumentar su productividad, sentido de pertenencia, motivación y crecimiento personal, emocional, familiar y profesional.

Adicionalmente, el HUDN debe seguir destinando el presupuesto para Bienestar Social conforme a lo acordado en los pliegos sindicales y acuerdos colectivos pactados con los sindicatos, en los cuales se define la base presupuestal con un incremento anual. Para el año 2025 y subsiguientes, el incremento porcentual al presupuesto de Bienestar Social será de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior. En cumplimiento del artículo 14 de dichos acuerdos sindicales, el HUDN se compromete a socializar con la organización sindical el programa de bienestar social y estímulos para los empleados públicos adscritos al sindicato, buscando que los beneficios se extiendan al núcleo familiar. Además, se establecerá un plan de incentivos, pecuniarios y no pecuniarios, en cuanto sea aplicable.

Mediante oficio con fecha 9 de abril de 2025, el área de Planeación del Hospital Universitario Departamental de Nariño considera necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025 requiere contratar obras para mejorar las condiciones de infraestructura y con ello cumplir con las condiciones de habilitación de los servicios de acuerdo a la normatividad vigente y mejorar la prestación del servicio, para lo cual se requiere realizar la contratación de obras de adecuaciones físicas en el servicio de urgencias en el interior de la E.S.E hospital universitario departamental de Nariño.

Las obras de adecuación física en el servicio de urgencias del Hospital Universitario Departamental de Nariño son esenciales para garantizar la atención oportuna, segura



y de calidad a la población, fortaleciendo el sistema de salud regional y salvaguardando la vida de los pacientes

RESUELVE:

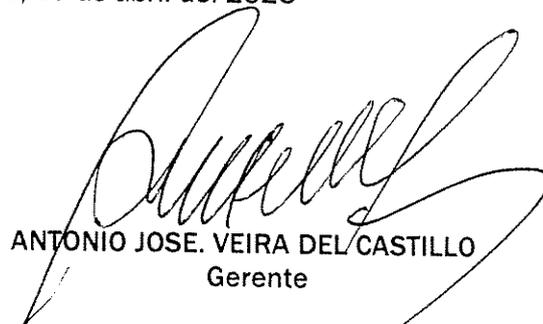
ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, para la vigencia 2025, aprobado mediante resolución No. 0005 del 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obras de acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente en la página del SECOP II. y el portal institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

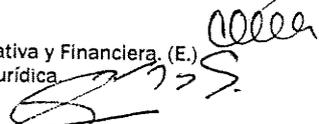
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 09 de abril del 2025



ANTONIO JOSE. VEIRA DEL CASTILLO
Gerente

Aprobó: Clara Caicedo_ Subgerente Administrativa y Financiera. (E.)
Revisó: Nelson Rojas_ jefe Asesor de Oficina Jurídica
Proyectó: Wilson Ascuntar_ Oficina Jurídica.



@hudnarino1074 @Hosdenar @Hosdenar @Hosdenar



	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0014, la unidad de análisis de la Subgerencia Administrativa y financiera, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

Es necesario realizar una modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño para incluir dos nuevas necesidades surgidas del área de hospitalización, las cuales no están contempladas en el plan vigente 2025. Esta inclusión es fundamental para garantizar que el hospital pueda ofrecer un servicio de mayor calidad y eficiencia a los pacientes, mejorando así su atención y bienestar. La identificación de estas necesidades responde a un análisis exhaustivo de la demanda actual y a la búsqueda constante de optimización en los procesos de atención. Al incorporar estos elementos al plan, se busca no solo satisfacer las exigencias del servicio, sino también anticiparse a futuras necesidades, asegurando que el hospital esté preparado para enfrentar los retos del cuidado de la salud. Además, esta modificación permitirá al personal médico y administrativo contar con los recursos necesarios para implementar prácticas más efectivas, lo que se traduce en una atención más integral y humanizada para los pacientes

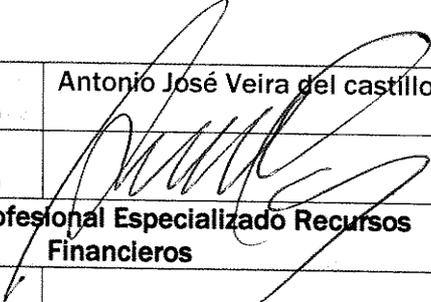
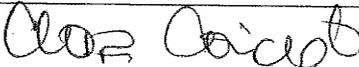
La cual quedará de la siguiente manera:

Código JNSPSC (Cada código eparado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
3211102 1111500 2142303	Material Impreso para el HUDN	3	3	6	0	CCE-11 03	0	269.008.950 COP	269.008.950 COP	CO-NAR-52001	YANETH VALENCIA LOPEZ	7333417	yvalencial@hospdenar.gov.co
2191810	Colchones clínicos para el HUDN	4	4	2	0	CCE-11 03	0	COP	COP	CO-NAR-52001	YANETH VALENCIA LOPEZ	7333417	yvalencial@hospdenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No 0914 del 09 de abril 2025 , misma que será soporte de la nueva publicación versión No. 9 del PAA 2025.

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Para constancia se firma a los, 09 de abril del 2025

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	Yaneth Valencia López	Aprobación Gerencia	
Cargo:	Jefe de Hospitalización	Nombre Funcionario	Antonio José Veira del castillo
C.C.	36257627	Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario(E.)	Clara Caicedo Maya	Nombre Funcionario	N/a
Firma Funcionario		Firma Funcionario	N/a

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud, la unidad de análisis de la Subgerencia administrativa y financiera, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

La inclusión de la consultoría para infraestructura es fundamental para garantizar el éxito y la sostenibilidad para el hospital universitario departamental de Nariño, ya que permite identificar y analizar las necesidades específicas de cada iniciativa, optimizando recursos y asegurando que las soluciones propuestas sean viables y eficientes. Además, contar con expertos en la materia nos proporcionará un enfoque integral que abarca desde la planificación hasta la ejecución, minimizando riesgos y maximizando el impacto positivo en la comunidad. Por lo tanto, es imprescindible integrar esta consultoría en nuestro plan para el plan anual de adquisiciones vigencia 2025

En virtud de lo anterior se realiza la modificación cuyo objeto es:

CONSULTORÍA PARA INFRAESTRUCTURA_D13101

La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80101500	CONSULTORÍA PARA INFRAESTRUCTURA_D 13101	4	4	2	0	CCE-11 03	0	750.000.000	750.000.000	CO-NAR-52001	PATRICIA LIZETH. SALCEDO LANDAZURI	7333417	psalcedo@hosdenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No.0914 del 09 de abril del 2025, misma que será soporte de la nueva publicación versión No. 9 del PAA 2025.

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Para la verificación será publicado a partir de la presente fecha.09 de abril del 2025

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	PATRICIA LIZETH SALCEDO LANDÁZURI <i>[Firma]</i>	Aprobación Gerencia	
Cargo:	ASESORA DE PLANEACIÓN	Nombre Funcionario	ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
C.C.	1.130.638.763	Firma Funcionario	<i>[Firma]</i>
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera(E.)		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	CLARA CAICEDO MAYA	Nombre Funcionario	N/a
Firma Funcionario	<i>[Firma]</i>	Firma Funcionario	N/a

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 013, la unidad de análisis de la Subgerencia administrativa y financiera, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. es una institución que brinda atención de servicios de salud de mediana y alta complejidad y en cumplimiento de su actividad misional dispone un área destinada para la realización de procedimientos quirúrgicos y diversos servicios donde se realizan procedimientos que requieren toma de muestras anatomopatológicas.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., requiere contratar la compraventa de formol al 10%, para conservación de muestras anatomopatológicas del servicio de Quirófano, y con el fin de dar cumplimiento a la resolución 2183 de 2004 por la cual se adopta el manual de procedimientos manejo inicial de muestras para estudios anatomopatológicas establecido por el ministerio de salud y protección social para garantizar la calidad de atención en salud.

EL Hospital Universitario Departamental de Nariño en aras de garantizar calidad en la prestación de servicios de salud, requiere contratar la compraventa de formol al 10%, el cual es un fijador de acción rápida con el fin de conservar la calidad de las muestras anatomopatológicas.

En virtud de lo anterior se realiza la modificación a la línea cuyo objeto es:

Formol Tamponado A 10%

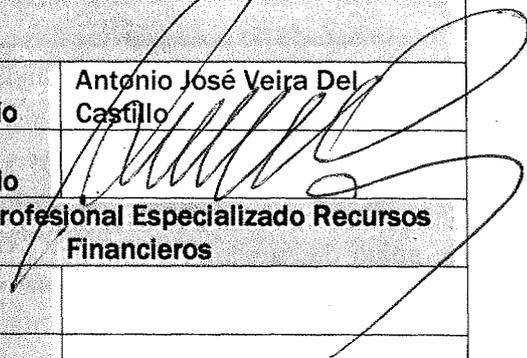
La cual quedará de la siguiente manera:

Código NSPSC (Cada código parado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
295464	FORMOL TAMPONADO A 10%	3	4	6	1	CCE-11 03	0	43.634.960 COP	43.834.960 COP	CO-NAR-52001	MONICA YOLANDA. PANTOJA AGUIRRE	7333417	mpantojaa@hospdenar.gov.co

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No. 0914 del 09 de abril del 2025, misma que será soporte de la nueva publicación versión No . 09 del PAA 2025

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Para constancia se firma a los, 09 de Abril del 2025

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	Mónica Yolanda Pantoja Aguirre	Aprobación Gerencia	
Cargo:	Coordinadora Quirófano y sala de partos	Nombre Funcionario	Antonio José Veira Del Castillo
C.C.	30738568	Firma Funcionario	
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera (E.)		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	Clara Caicedo Maya	Nombre Funcionario	
Firma Funcionario		Firma Funcionario	

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 2		

En atención a la solicitud con radicado No. 0013, la unidad de análisis de la Oficina de subgerencia administrativa y financiera, estableció que la información suministrada por el interesado se ajusta a la realidad del mercado por lo cual es procedente su actualización.

En este estado de cosas se hace necesario la aprobación y la acreditación de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso en reunión en presencia de la alta Gerencia y el delegado(a) de la Oficina de Recursos Financieros del Hospital en la cual se presentan las siguientes conclusiones, de acuerdo a la solicitud elevada por el área:

Es necesario realizar esta modificación al PAA 2025 debido a que el Programa de Bienestar Social, estímulos e incentivos se rige por normas que regulan el Sistema de Bienestar Social para los servidores públicos de Estado, la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y demás normas que modifiquen, adicione o complementen, con el firme propósito de renovar los lineamientos de perfeccionamiento del potencial humano, incidencia en el desarrollo sostenible de la entidad y su efecto en la competitividad como fuente de conocimientos en el ámbito público.

De esta forma, el objetivo de implementar las estrategias de bienestar social dirigidas a los Servidores Públicos, colaboradores y sus familias, se basa en el mejoramiento continuo de la Calidad de Vida Laboral Humanizada, la Cultura Organizacional Institucional y los Estímulos e Incentivos, con el fin de aumentar su productividad, sentido de pertenencia, motivación y crecimiento personal, emocional, familiar y profesional.

Adicionalmente, el HUDN debe seguir destinando el presupuesto para Bienestar Social conforme a lo acordado en pliegos sindicales y acuerdos colectivos pactados con los sindicatos, en los cuales se define la base presupuestal con un incremento anual. Para el año 2025 y subsiguientes el Incremento porcentual al presupuesto de Bienestar Social será de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior. En cumplimiento del Artículo 14 de dichos acuerdos sindicales, el HUDN, se compromete a socializar con la Organización Sindical, el programa de bienestar social y estímulos para los Empleados Públicos adscritos al SINDICATO, buscando que los beneficios se extiendan al núcleo familiar y establecerá un plan de incentivos, pecuniarios y no pecuniarios, en cuanto sea aplicable.

La cual quedará de la siguiente manera:

Código UNSPSC (cada código separado por	Descripción	Valor estimado en la vigencia actual			(-)DEBITO	(+)CREDITO
82121500;82111900	TH09 CONTRATAR EL A2103	10.000.000 COP	6.000.000 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	
'86101800	CONTRATAR LA PRES' B13509	69.363.482 COP	59.363.482 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	
'86101800	CONTRATAR LA PRES' B13509	56.701.986 COP	46.701.986 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	
'86101800	CONTRATAR LA PRES' B13509	51.698.869 COP	41.698.869 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	
'80101511	PARTICIPACION EN CI B13509	20.846.318 COP	10.846.318 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	
'80101511	PARTICIPACION EN PF B13509	9.785.294 COP	4.785.294 COP	5.000.000 COP	5.000.000 COP	
'86101800	CONTRATACION DE C B13509	7.980.083 COP	2.980.083 COP	5.000.000 COP		
'90121500	CONTRATAR LA PRES' A2212	9.000.000 COP	14.000.000 COP	-5.000.000 COP		5.000.000 COP
'93141506	CONTRATAR LA PRES' A2212	6.200.000 COP	11.200.000 COP	-5.000.000 COP		
80141902;93141506	CONTRATAR LA PRES' B13510	128.000.000 COP	163.000.000 COP	-35.000.000 COP		35.000.000 COP
'80111600	CONTRATAR LA PRES' B13509	11.560.571 COP	21.560.571 COP	-10.000.000 COP		

	APROBACION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES(PAA)	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-031	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 2		

Esta modificación será plasmada en la Resolución modificatoria de la Resolución No. 0914 del 09 abril 2025, misma que será soporte de la nueva publicación versión No. 9 del PAA 2025.

Para constancia se firma a los, 09 de abril del 2025

Nombre del Solicitante (Profesional Especializado, Universitario, Asesor, Subgerente):	CLARA CAICEDO MAYA <i>Clara Caicedo</i>	Aprobación Gerencia	
Cargo:	Profesional Especializado de Talento Humano	Nombre funcionario	Antonio José Veira Del Castillo
C.C.	59829584	Firma funcionario	<i>[Firma]</i>
Viabilidad Subgerencia Administrativa y Financiera (E.)		Viabilidad Profesional Especializado Recursos Financieros	
Nombre Funcionario	Clara Caicedo Maya	Nombre Funcionario	N/a
Firma Funcionario	<i>Clara Caicedo</i>	Firma Funcionario	N/a